



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0318 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN TÍTULO DE BACHILLER:

Según informa el Departamento de Acreditación, para rectificar el nombre en el título de Bachiller, el usuario deberá solicitar una marginación de título, y presentar los siguientes documentos en original y copia:

- Partida de nacimiento marginada con base a escritura de identidad extendida por un Notario
- DUI vigente
- Título de bachiller

Luego deberá solicitar la marginación en el Departamento de Acreditación, Edificio A-3 primer nivel del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Tel. (503) 2592-3101. El horario de atención es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. **sin cerrar al mediodía.**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

